



**ADENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA PLATA Y EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y
DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

De una parte, **EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**, en adelante el MINISTERIO, representado en este acto por su Ministra Sra. Estela Elvira DÍAZ, con domicilio en calle 6 N°950 de la Ciudad de La Plata y por la otra, **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**, en adelante UNLP_FI, creada por Ley N° 4699/1905, con domicilio en Av. 7 N° 776 de La Plata, representada en este acto por su Vicepresidenta del Área Institucional, Dra. Andrea Mariana Varela y en calidad de responsable natural del presente convenio, el Decano Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS de la Facultad de Ingeniería de la UNLP, y denominadas conjuntamente LAS PARTES, **EXPONEN** que en virtud del Acuerdo Marco celebrado con fecha 22 de noviembre de 2002 entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades, entre ellas la Universidad Nacional de La Plata, ratificado por Decreto N° 1470/04, acuerdan suscribir la presente adenda del Acuerdo Específico celebrado el 28 de septiembre del 2021 de acuerdo las consideraciones que a continuación se detallan:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que el mencionado Acuerdo Específico tuvo como objeto establecer una relación de cooperación mutua entre las partes.

Que dicho Acuerdo Específico fue oportunamente aprobado mediante Resolución N° 363/21 del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

Que conforme surge de la CLÁUSULA SEXTA del Acuerdo Específico, tendrá vigencia por el plazo de un (1) año, renovable por expreso acuerdo de partes.

Que el Acuerdo mencionado fue suscripto con fecha 28 de septiembre de 2021.

Que asimismo, en la CLÁUSULA SEGUNDA se establecen los espacios que LAS PARTES convienen compartir en el Instituto Malvinas;



Que, en este marco, deviene necesario celebrar la presente Adenda conforme las cláusulas que a continuación se establecen:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan modificar la Cláusula Sexta del Acuerdo Específico, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“SEXTA: VIGENCIA

El presente Acuerdo tendrá vigencia por el plazo de un (1) año y tres (3) meses, renovable por el mismo período por expreso acuerdo de partes.”

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan dejar expresamente establecida su voluntad de prorrogar la vigencia del Acuerdo Específico por elias celebrado con fecha 28 de septiembre de 2021, por el plazo de un año (1) año y tres (3) meses a partir del día 28 de septiembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo Específico, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEGUNDA: LUGARES

Los espacios que LAS PARTES convienen compartir en el Instituto Malvinas son:

- Tres oficinas en la planta alta del edificio del SUM, según se detalla a continuación: Oficina 1: de 5,5 x 3,52 metros; Oficina 2: de 6 x 3,44 metros; Oficina 3: de 3,2 x 3,44 metros.
- Salón Atlántico Sur conjuntamente con la batería de baños y la cocina adjunta.
- Aula Georgias del Sur.
- Playa de estacionamiento del lado de Diagonal 80.
- Sala de Cine y Proyecciones.”

CLAUSULA CUARTA: LAS PARTES acuerdan que el Acuerdo Específico aprobado por Resolución N° 363/21 de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, salvo en lo que aquí se modifica continúa vigente en todas sus partes.



En prueba de su conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 12 días del mes de Septiembre del año 2022.

Por El Ministerio

Sra. Estela Elvira Díaz
Ministra
Ministerio de las Mujeres, Políticas de
Géneros y Diversidad Sexual

Por Universidad Nacional de La Plata

Dra. ANDREA VARELA
Vicepresidenta
Área Institucional
Universidad Nacional de La Plata

Dra. Andrea Mariana Varela
Vicepresidenta del Área Institucional UNLP

Por Facultad de Ingeniería – UNLP

Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano de la Facultad de Ingeniería
UNLP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: Adenda al Acuerdo Especifico UNLP y MMPGYDSGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.